



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Cinco (05) de marzo de dos mil quince (2015)

<b>Proceso</b>	CONCILIACION PREJUDICIAL
<b>Demandante</b>	YANETH DEL CARMEN NAVAEZ Y OTROS
<b>Demandado</b>	EJERCITO NACIONAL
<b>Radicado</b>	05001-33-33-005- 2014 – 00804- 00
<b>Auto</b>	EXPEDICIÓN DE PRIMERA COPIA

Mediante memorial visible a folio 86 del expediente el apoderado judicial solicita se expida a su costa copia autentica de las siguientes piezas procesales:

- De los poderes otorgados, con la constancia de que encuentran vigentes y no han sido revocados, así como que el apoderado cuenta con facultad para recibir.
- Copia autentica del acta o acuerdo conciliatorio celebrado ante el Procurador 109 judicial
- Copia autentica del auto que aprueba dicha conciliación, con constancia de ejecutoria y de ser primera copia.

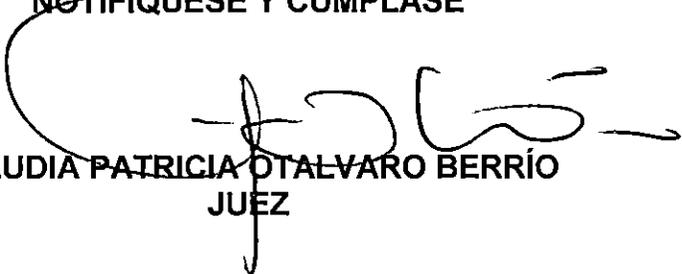
Así las cosas, de conformidad con el artículo 114 del C.G.P. esta Judicatura accede a la peticiones realizada por el apoderado de la parte actora por ser ello procedente, y en ese sentido lo que se ordena expedir por secretaría las copias y certificaciones solicitadas.

Se autoriza al Dr. **CAMILO RUEDA HERRERA** identificado con CC. 15.491.031 y T.P. 199.211 para que bajo la responsabilidad del apoderado judicial solicitante, retire dichas copias.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO  
JUEZ

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p><b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</b></p> <p><b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>36</u> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>09 MAR 2015</u>. Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaría</p>
---